



CIRCULAR 004

Fecha: 17 de mayo de 2016

Para: Decanos de División, Decanos Académicos, Secretarios de División, Directores y Coordinadores de Departamentos Académicos.

De: Rectoría

Asunto: **Lineamientos Administrativos de planeación y gestión para la solicitud y asignación de salones y espacios académicos para el periodo 2016 – II.**

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con los lineamientos de Planeación Institucional, con la finalidad de optimizar espacios y seguir todos los mismos criterios para así sacar el máximo provecho de los espacios académicos, a continuación se presentan los parámetros para solicitar los espacios correspondientes al periodo 2016 – II, en el formato de solicitud de aulas, adjunto a este correo.

El cronograma que se desarrollará será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Solicitud de espacios académicos del Departamento de Planeación y Desarrollo a las Facultades	17 de Mayo de 2016	Director Departamento de Planeación y Desarrollo
Entrega de horarios de las Facultades al Departamento de Planeación y Desarrollo	03 de Junio de 2016	Decanos Académicos
Revisión y envío de modificaciones de los horarios en caso de existir	10 de Junio de 2016	Equipo Departamento de Planeación y Desarrollo
Creación de grupos en el SAC, por parte de las Facultades	03 de Junio de 2016	Equipos Facultades y Departamento Académicos
Cierre parcial del sistema Académico SAC	24 de Junio de 2016	Oficina de Registro y Control





Asignación de aulas en el Sistema Académico SAC	27 de Junio de 2016	Equipo Departamento Planeación y Desarrollo
Matrículas	Fecha establecida por Calendario	Estudiantes, Facultades y Oficina de Registro y control
Solicitudes y aprobaciones de Adición y cancelación de asignaturas.	12 de Agosto de 2016	Estudiantes, Secretarías de División, Oficina de Registro Control y Planeación
Cierre definitivo del SAC	12 de Agosto de 2016	Oficina de Registro y Control

Para la actividad de: Entrega de horarios de las Facultades al Departamento de Planeación y Desarrollo los decanos deben realizar el trabajo colaborativo con los Directores y Coordinadores de los Departamentos Académicos y enviarlo el viernes 03 de junio de 2016 a los correos rectoria@ustatunja.edu.co, dir.planeacion@ustatunja.edu.co, y planeacion@ustatunja.edu.co siguiendo estrictamente los parámetros que se han implementado para optimizar los espacios de la Universidad. **Las Facultades que envíen los horarios por fuera de los tiempos establecidos, se someterán a los espacios que queden disponibles, pues el cumplimiento del calendario antes descrito se reflejará en el resultado final de ejercicio.**

Los parámetros que se deben implementar son:

PARÁMETROS PARA EL DISEÑO DE HORARIOS DE CLASE PARA EL PERIODO 2016 – II

La Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja trabajará en tres jornadas así:

1. En la mañana de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. **HORAS IMPARES**
2. En la tarde de 2:00 p.m. a 8:00 p.m. **HORAS PARES** y
3. En la noche de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. **HORAS PARES**

Esto supone que en la jornada de la mañana ninguna Facultad podrá programar asignaturas en horas pares (8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m.).





Tampoco en horas impares en las jornadas de la tarde y la noche (3:00 p.m. a 5:00 p.m., 5:00 p.m. a 7:00 p.m., ni de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.)

En caso de que esto se presente, se devolverá de forma automática el horario para que sean realizadas las correcciones y se refleje el cumplimiento de los lineamientos aquí descritos.

A continuación se presenta un cuadro que ejemplifica estas relaciones y que todos deben cumplir:

TABLA 1

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
7:00 a.m. - 9:00 a.m.	Jornada de la mañana					
9:00 a.m. - 11:00 a.m.						
11:00 a.m. -1:00 p.m.						
1:00 p.m. - 2:00 p.m.						
2:00 p.m. - 4:00 p.m.			Jornada de la Tarde			
4:00 p.m.- 6:00 p.m.						
6:00 p.m. -8:00 p.m.					Jornada de la noche	
8:00 p.m. - 10:00 p.m.						

Para el caso de requerir, por sistema y relación de créditos, asignaturas de una (1) hora se deben programar **siempre** de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. así:

TABLA 2

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
7:00 a.m. - 9:00 a.m.						
9:00 a.m. - 11:00 a.m.						
11:00 a.m. -1:00 p.m.						
1:00 p.m. - 2:00 p.m.	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora
2:00 p.m. - 4:00 p.m.						
4:00 p.m.- 6:00 p.m.						
6:00 p.m. -8:00 p.m.						
8:00 p.m. - 10:00 p.m.						



Para el caso de requerir, por sistema y relación de créditos, asignaturas de dos (2) horas se deben programar en la jornada de la mañana de 7:00 a.m. a 9:00 a.m., de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. En la jornada de la tarde de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., y de 6:00 p.m. a 8:00 p.m., así:

TABLA 3

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
7:00 a.m. - 9:00 a.m.	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
9:00 a.m. - 11:00 a.m.	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
11:00 a.m. -1:00 p.m.	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
1:00 p.m. - 2:00 p.m.						
2:00 p.m. - 4:00 p.m.	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
4:00 p.m.- 6:00 p.m.	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
6:00 p.m. -8:00 p.m.	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
8:00 p.m. - 10:00 p.m.	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas

Para el caso de requerir, por sistema y relación de créditos, asignaturas de tres (3) horas se deben programar en la mañana de 11:00 a.m. a 2:00 p.m. y en la jornada de la tarde de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. así:

TABLA 4

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
7:00 a.m. - 9:00 a.m.						
9:00 a.m. - 11:00 a.m.						
11:00 a.m. -1:00 p.m.		3 horas/ jornada de la mañana				
1:00 p.m. - 2:00 p.m.				3 horas/ jornada de la tarde		
2:00 p.m. - 4:00 p.m.						
4:00 p.m.- 6:00 p.m.						
6:00 p.m. -8:00 p.m.						
8:00 p.m. - 10:00 p.m.						

Para el caso de requerir, por sistema y relación de créditos, asignaturas de cuatro (4) horas se deben programar en la mañana de 7:00 a.m. a



11:00 a.m. o de 9:00 a.m. 1:00 p.m. y en la jornada de la tarde de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. o de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. así:

TABLA 5

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
7:00 a.m. - 9:00 a.m.	4					
9:00 a.m. - 11:00 a.m.	horas/Jornada de la Tarde	4				
11:00 a.m. -1:00 p.m.		horas/Jornada de la Tarde				
1:00 p.m. - 2:00 p.m.						
2:00 p.m. - 4:00 p.m.			4			
4:00 p.m.- 6:00 p.m.			horas/Jornada de la Tarde	4		
6:00 p.m. -8:00 p.m.				horas/Jornada de la Tarde		
8:00 p.m. - 10:00 p.m.						

Nota: En conclusión, el objeto de la asignación de todas las horas, ya sean de una, dos, tres o cuatro, deben cumplir con el bloque de utilización de espacios.

- La programación en la que trabajará la Universidad será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. y el día sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Las asignaturas que se programen los días sábados deben ser conjugadas entre las disciplinares y las ofrecidas por los Departamentos Académicos. **No se podrán programar solamente asignaturas ofrecidas por los Departamentos Académicos.**
- Los horarios deben contener el pleno de las asignaturas (**HORARIO INTEGRAL**) que comprenden el Plan de Estudios de cada Facultad. Es decir, se deben incluir las asignaturas que ofrecen los Departamentos Académicos, previo trabajo con los directores y coordinadores de los mismos. Se recomienda programar las asignaturas idénticas en el mismo horario con el fin de poder equilibrar los grupos, por ejemplo: Álgebra Lineal Grupo A, B y C de 11:00 am a 1:00 pm, y velar por que esas programaciones no se ubiquen en las horas de mayor afluencia u horas pico 9:00 am a 11:00 am y de 6:00 pm a 8:00 pm.





- Para el caso de las asignaturas de los Departamentos Académico que se ofrecen a las Facultades que tienen jornada diurna y nocturna se sugiere que se programen en un único horario con el fin de no tener grupos de 5, 6 o 12 estudiantes por grupo sino que exista un único grupo con el número total de estudiantes de las dos jornadas.
- Para el caso de las facultades que ofrecen cursos complementarios deben solicitar los espacios para las profundizaciones, consultorio Jurídico, Saber Pro, pues, **después no se garantizará la asignación de nuevos espacios y no se van a generar cambios entre grupos o facultades.**
- **Todas las asignaturas, incluso los cursos complementarios, deben estar registradas en el Sistema Académico SAC, pues esto se verá reflejado en el horario que se ubica en cada salón.**
- Las programaciones deben agrupar los semestres en las dos jornadas, de tal manera que un semestre trabaje toda la mañana y el otro toda la tarde y así sucesivamente. Para esto se debe prever la cantidad de estudiantes de cada una de las asignaturas y Registrar en el Formato único de solicitud de aulas por semestre, adjunto a este comunicado.
- El horario debe contener el número de estudiantes que proyecta la facultad para cada asignatura, según la información suministrada por la Oficina de Registro y Control. Esto con el fin de que se asignen espacios adecuados de acuerdo con el número de estudiantes en cada asignatura.
- La creación de Grupos en el Sistema Académico SAC, es responsabilidad exclusiva de los decanos académicos y esta se realizará dando prioridad a la línea del Plan de Estudios, es decir, a los grupos de estudiantes que no hayan perdido ninguna asignatura.
- Cada vez que se asigne un salón en el SAC, se debe prever su capacidad en el Sistema, para vincular los estudiantes y no superar la capacidad.
- Las capacidades de estudiantes asociadas a un grupo académico no podrán ser superiores a las solicitadas al Departamento de Planeación



y Desarrollo, pues estas se asignan en relación con la capacidad de cada salón.

- **Por ningún motivo los estudiantes ni los docentes podrán modificar los horarios que se han asignado desde las decanaturas, pues esto se considera como falta grave.**
- En caso de necesitar un espacio diferente al asignado para el desarrollo de la clase se debe diligenciar el Formato **5115-F-001 de Solicitud y Préstamo de Aulas de Clase**, <http://intranet.ustatunja.edu.co/joomla/index.php/gestion-de-calidad/99-direccionamiento-general/94-direccionamiento-general> y dirigirse o enviar escaneada la solicitud al Departamento de Planeación y Desarrollo con **mínimo** con ocho (**8**) días de antelación.
- Si el docente dispone de un espacio diferente al asignado para orientar su asignatura, previa asignación por el Departamento de Planeación, debe informar a la Facultad o Departamento Académico con el fin de que se reporte la novedad a los departamentos de Planta Física, Comunicaciones y Gestión del Talento Humano y el Departamento de planeación y desarrollo.
- Los horarios establecidos por las Facultades, los Departamentos Académicos y el Departamento de Planeación NO pueden ser modificado, pues esto implica reorganizar todos los espacios.

El cumplimiento de estos parámetros permitirá que la Seccional cumpla con la ocupación de espacios requeridos para cada una de la Facultades, por tal razón es vital que se cumplan al pie de la letra. Esto garantizará el éxito en desarrollo de las actividades académicas.

Atentamente,

Fr. Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P.
Rector

